



CEIP JAIME VERA

C/ Brasil, s/n. 28850 Torrejón de Ardoz

☎ 91 656 04 70 C.C. 2 8 0 3 6 1 9 1



Consejería de Educación

D.A.T. Madrid-Este

COMUNIDAD DE MADRID



BECAS DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2026/2027

La Comunidad de Madrid, para el próximo curso, y a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, vuelve a lanzar el programa de becas, denominado “Becas de comedor escolar, durante el período lectivo del curso 2026-2027”.

<https://www.comunidad.madrid/educacion/becas-comedor-escolar>

Actualmente, la mencionada ayuda se tramita como una beca de concesión directa por lo que todos los solicitantes que reúnan los requisitos tendrán derecho a la beca

IMPORTANTE

Las personas beneficiarias de la beca en el curso 2025-2026 pueden solicitar la **renovación** de la **beca**, en vez de hacer de nuevo la solicitud. Esto sólo es posible si la unidad familiar no ha cambiado y siguen cumpliendo los requisitos de concesión de la beca.

El canal telemático será el medio prioritario de presentación de las solicitudes, a través del siguiente acceso habilitado: <https://digital.comunidad.madrid/acceso>

Para ser **beneficiarios de la beca**, las familias Cumplir alguno de los siguientes requisitos:

1. Disponer de una renta familiar por persona inferior a 8.400 euros durante el año económico 2024. Para este cálculo se tienen en cuenta todos los ingresos de la unidad familiar, así como el número de personas que la conforman.
2. Algún miembro de la unidad familiar recibe la Renta Mínima de Inserción.
3. Algún miembro de la unidad familiar recibe el Ingreso Mínimo Vital (IMV) y la renta familiar anual por persona es inferior a 8.400 euros. Para ello, puedes acreditar el Ingreso Mínimo Vital del 2024, 2025 o 2026.
4. Pertenecer a una familia que dejó de recibir la Renta Mínima de Inserción por recibir el Ingreso Mínimo Vital.
5. Disponer del título de Familia Numerosa y una renta familiar por persona a partir de 8.400 e inferior a 10.000 euros durante el año económico 2024.
6. Algún miembro de la unidad familiar es víctima del terrorismo.
7. Algún miembro de la unidad familiar es víctima de violencia de género.
8. Alguno de los progenitores pertenece a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) o pertenece a las Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid.
9. Alumnado en acogimiento familiar temporal, permanente o guarda con fines de adopción.
10. Escolarizado de oficio en un centro concertado que usa el transporte escolar (alumnado que ha sido asignado en un centro concertado y hace uso del transporte escolar).
11. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de protección internacional, en cualquiera de sus modalidades (asilo o protección subsidiaria).
12. Algún miembro de la unidad familiar es beneficiario de la protección temporal afectada por el conflicto de Ucrania.



CEIP JAIME VERA

C/ Brasil, s/n. 28850 Torrejón de Ardoz

☎ 91 656 04 70 C.C. 2 8 0 3 6 1 9 1



Consejería de Educación

D.A.T. Madrid-Este

COMUNIDAD DE MADRID



Consideraciones de la solicitud:

1. Las personas beneficiarias de la beca en el curso 2025-2026 pueden solicitar la renovación de la beca, en vez de hacer de nuevo la solicitud. Esto sólo es posible si la unidad familiar no ha cambiado y siguen cumpliendo los requisitos de concesión de la beca.
2. Todas las personas progenitoras o tutoras y todas las personas mayores de 18 años incluidas en la solicitud deben firmarla.
3. Puedes solicitar becas para varios hermanos en una única solicitud, así solo necesitas presentar la documentación una vez.
4. Debes proporcionar un certificado de fecha probable de parto para que tu hijo compute como miembro de la unidad familiar, si aún no ha nacido al presentar la solicitud.
5. Ten en cuenta que:
 - a. Estás declarando el número de personas consideradas para calcular la renta por persona, al completar los datos familiares.
 - b. Autorizas a la Dirección General a comunicarse contigo sobre el estado de tu solicitud, al proporcionar tu número de teléfono móvil y correo electrónico. Puedes cancelar esta autorización en cualquier momento.

PRESENTACIÓN DIGITAL:

Para realizar este trámite por medios electrónicos necesitas uno de los **sistemas de firma electrónica reconocidos por la Comunidad de Madrid**.

Sigue estos pasos:

1. Prepara la documentación que vas a aportar junto a la solicitud.
2. Pulsa "**Acceder**" para entrar en tu Cuenta Digital.
3. Rellena el formulario. Si no lo completas, se queda guardado como borrador en "**Mis Gestiones**".
4. Adjunta los documentos y pulsa "**Firmar y enviar solicitud**" para finalizar.

PRESENTACIÓN PRESENCIAL:

Puedes realizar este trámite de forma presencial si no eres una **persona obligada a relacionarte electrónicamente con la Administración**.

Sigue estos pasos:

1. Prepara la documentación que vas a aportar junto a la solicitud.
2. Pulsa "**Acceder al formulario**" y después "**Cumplimentar formulario**". Si no lo completas, puedes recuperarlo más tarde con el localizador que aparece en pantalla.
3. Pulsa "**Descargar formulario**" para obtener el formulario relleno en formato PDF.
4. Para finalizar, firma el formulario y preséntalo junto al resto de documentos en los **lugares habilitados**. Recuerda que es preciso solicitar **cita previa** en algunas oficinas de registro y atención al ciudadano.



CEIP JAIME VERA

C/ Brasil, s/n. 28850 Torrejón de Ardoz

☎ 91 656 04 70 C.C. 2 8 0 3 6 1 9 1



Consejería de Educación

D.A.T. Madrid-Este

COMUNIDAD DE MADRID



En el siguiente enlace puede acceder al formulario de la solicitud:

https://gestiona.comunidad.madrid/ereg_webapp_regelectronico/#!/acceso-tramite/1963F1_26

EL FORMULARIO IMPRESO EN PAPEL DEBE ESTAR **FIRMADO** POR **TODOS** LOS PROGENITORES O TUTORES DEL ALUMNO/A Y **POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR MAYORES DE EDAD** QUE FIGURAN EN LA SOLICITUD.

Ten en cuenta que:

Estás declarando el número de personas consideradas para calcular la renta por persona al completar los datos familiares.

Puedes solicitar becas para varios hermanos en una única solicitud, así sólo necesitas presentar la documentación una vez.

Debes proporcionar un certificado de fecha probable de parto para que tu hijo compute como miembro de la unidad familiar, si aún no ha nacido al presentar la solicitud.

Autorizas a la Dirección General a comunicarse contigo sobre el estado de tu solicitud, al proporcionar tu número de teléfono móvil y correo electrónico. Puedes cancelar esta autorización en cualquier momento.

Documentación a aportar:

RENOVACIÓN:

Documentos a aportar junto a la solicitud:

- Ingreso Mínimo Vital renta inferior a 8.400 euros. Documentación acreditativa de ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital del ejercicio 2024, 2025 o 2026.

Documentos anexos a la solicitud (pueden encontrarlo en el enlace anteriormente incluido en este documento).

Autorización para consulta de datos (45.81 KB)

Declaración responsable para acreditar un único progenitor en la unidad familiar (51.71

KB)

Declaración responsable para acreditar los miembros de la unidad familiar (68.89 KB)

NUEVA SOLICITUD:

Documentos a aportar junto a la solicitud:

Con carácter general:

1. Pasaporte (sólo en caso de extranjeros que no dispongan de NIE).
2. Libro de familia completo, certificado del Registro Civil o Partida de Nacimiento de todos los menores incluidos en la solicitud (si no se marca declaración responsable del apartado 7 de la solicitud).
3. Empadronamiento familiar del municipio si es distinto al de Madrid en el que figuren todos los residentes en el mismo si los datos de los miembros de la solicitud no coinciden con el número de miembros que figuran en el Libro de familia, certificado



Registro Civil o Partida de nacimiento (si no se marca declaración responsable del apartado 8 de la solicitud).

4. Sentencia judicial de separación legal o divorcio o convenio regulador ratificado por el juez o certificado de defunción que determine la custodia en exclusiva de los menores (si no se marca declaración responsable del apartado 8 de la solicitud).
5. Sentencia judicial o sentencia de relaciones paternofiliales que determine la custodia en exclusiva de los menores (si no se marca declaración responsable del apartado 8 de la solicitud).
6. Certificado de discapacidad expedido por otra Comunidad Autónoma distinta de la Comunidad de Madrid.

Documentación específica:

1. Víctima del Terrorismo. Resolución del Ministerio del Interior que acredite la situación de víctima del terrorismo.
2. Protección Internacional. Resolución del Ministerio del Interior que acredite la situación de protección internacional (asilo protección subsidiaria).
3. Protección temporal. Documentación que acredite la protección temporal por el conflicto en Ucrania.
4. Acogimiento familiar. Resolución judicial o certificado de la Comisión de Tutela del Menor que acredite la situación de acogimiento familiar.
5. Ingreso Mínimo Vital inferior a 8.400 euros. Documentación que acredite que la persona es beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital y la cuantía de la prestación, del ejercicio 2024, 2025 o 2026.
6. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado o Fuerzas Armadas. Certificado expedido por la Unidad de Personal a que se encuentre adscrito u órgano equivalente en el que se haga constar la persona de la unidad familiar que es miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Policía Nacional o Guardia Civil) o de las Fuerzas Armadas y que está destinado en la Comunidad de Madrid.

Recuerda que es responsable de la veracidad de los documentos que presentes.

Plazo de presentación de solicitud: 29 de abril al 28 de mayo de 2026

Con la finalidad de garantizar la presentación y registro de las solicitudes dentro de plazo, la fecha límite para la recogida de solicitudes en el centro, será anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes establecido en la convocatoria.

Fecha límite de recogida de solicitudes en el CEIP Jaime Vera - Hasta el 22 de mayo de 2026

En el enlace anterior puede consultar preguntas frecuentes, datos de contacto, guía de tramitación

En Torrejón de Ardoz a 29 de abril de 2026

La secretaria del centro